TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 703 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 289/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ. ID N° 354.179/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad Civil N° 177.908 y Registro Único del Contribuyente N° 177908-7, domiciliada en la Avda. María Auxiliadora y 22 de Marzo, de la ciudad de Minga Guazú, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 76 del 1 de octubre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 289/2019 suscrito en fecha 5 de marzo de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 2.727.270.- (guaraníes dos millones setecientos veintisiete mil doscientos setenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 3/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Minga Guazú	Finca N° 523 con Cta. Cte. Catastral/ Padrón N° 4079	Mcal. Estigarribia esq. María Auxiliadora	24 Meses	4.500.000.-	108.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 14 Meses) G.
4.500.000	**4.694.805**	**194.805**	**2.727.270.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 289/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cecilia Alonso Vda. de Florentín
LOCADORA